

Decreto de 13 de Marzo, reputando a la señora Mercedes Alvarez como madre natural de su finado hijo ilegítimo Pedro de la Concepción Lários.

El Presidente de la República. á sus habitantes—Sabed:—Que el Congreso ha ordenado lo siguiente:

El Senado y Cámara de Diputados de la República de Nicaragua,

Decretan:

Art. único—La señora Mercedes Alvarez se reputará como madre natural de su finado hijo ilegítimo Pedro de la Concepción Lários para el efecto de heredarle.

Dado en la Sala de sesiones de la Cámara de Diputados—Managua, Marzo 8 de 1883—Fernando Sanchez, D. P.—J. Miguel Osorno, D. S.—Santana Romero, D. S.—Al Poder Ejecutivo—Sala de sesiones del Senado—Managua, Marzo 12 de 1883—P. Joaquín Chamorro, S. P.—José M^o Rojas, S. S.—Ramón Saenz, S. S. — Por tanto: Ejecútese—Managua, Marzo 13 de 1883—Ad. Cárdenas—El Ministro de Justicia—Vicente Navas.
